

COMISIÓN FISCAL PROVINCIAL
INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE REGLAS FISCALES

LEY PROVINCIAL N° 1812-I
“DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
MUNICIPAL”

Capítulo III, Art. 7º, inc 1.

RESUMEN GENERAL DE
SEGUIMIENTO MUNICIPIOS

Primer Trimestre 2022

Noviembre de 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

El presente informe corresponde a la Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales, de los Municipios que integran la Provincia de San Juan y están adheridos a la Ley N° 1812-I, “**Del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal**” correspondiente al Primer Trimestre de 2022.

El procedimiento de evaluación se efectúa de acuerdo con la **Guía Metodológica** elaborada y aprobada por la Comisión Fiscal Provincial y según lo establecido por el Art. 2º y Art. 3º de la Ley N°: 1812-I. Asimismo, dicha guía establece que la fuente de información para el seguimiento y la evaluación consiste en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que remiten los Municipios oportunamente..

En función de las obligaciones establecidas en el Capítulo II artículo 3º de la citada Ley, la Comisión Fiscal Provincial realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de los Municipios adheridos, con el fin de proveer los elementos necesarios, para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III artículo 7º de la Ley citada.

En este periodo analizado, solo se evalúa el cumplimiento de las Reglas del Gasto Corriente Primario, Gasto Primario (cuando corresponda) y de la Deuda. Además, se analiza la publicación de la información pertinente en la página web de cada Municipio (Capítulo I artículo 2º)

En base a lo anterior, corresponde proceder a la evaluación del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamientos establecidas, por cada Municipio.

1. – ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

a. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

El artículo 2º de la Ley N° 1812-I establece que, cada Municipio publicará en su página web: el Presupuesto Anual, una vez aprobado y la Cuenta Anual de Inversión (Cuenta Gral. Del ejercicio). Con un rezago de un trimestre, difundirá información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja – Planilla 1) y del Stock de la Deuda Pública incluida la flotante (Planilla 6).

Cuadro 1. Publicación en el sitio web oficial.

MUNICIPIO	OTA 2022	PRESUPUESTO 2022	CUENTA GRAL. DEL EJERCICIO 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		STOCK DE DEUDA (31/03/22)	PÁGINA WEB
				Base Devengado (31/03/22)	Base Caja (31/03/22)		
ALBARDON	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://www.municipalidaddealbardon.com/
ANGACO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	http://municipiodeangaco.gob.ar
CALINGASTA	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://calingasta.gob.ar
CAPITAL	SI	SI	PTE.	SI	SI	SI	http://www.municipiosanjuan.gob.ar/
CAUCETE	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://municipalidaddecaucete.gob.ar/
CHIMBAS	NO	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://www.municipiodechimbasp.gob.ar/
IGLESIA	SI	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://municipalidaddeiglesia.gob.ar/
JACHAL	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://www.municipiodejachal.gob.ar/
9 DE JULIO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	http://municipio9dejulio.gob.ar/
POCITO	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://www.pocito.gov.ar/
RAWSON	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://municipioderawson.gov.ar/
RIVADAVIA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	http://rivadavia.gob.ar/
SAN MARTIN	SI	SI	SI	NO	NO	NO	http://municipiosanmartinsj.gob.ar/
SANTA LUCIA	NO	SI	PTE.	NO	NO	NO	http://www.municipiosantalucia.gob.ar/
SARMIENTO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://municipiosarmiento.gob.ar/
ULLUM	SI	SI	PTE.	NO	NO	NO	https://www.ullum.gob.ar/
VALLE FERTIL	SI	SI	SI	NO	NO	NO	https://municipalidaddevallefertil.com/
25 DE MAYO	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	https://veinticincode mayo.gob.ar/
ZONDA	NO	NO	PTE.	NO	NO	NO	NO TIENE

ACLARACIÓN: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PENDIENTE DE PUBLICACIÓN (PTE.), HASTA LA APROBACIÓN POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Así mismo el artículo 2º establece que se presentará información del Nivel de Ocupación del sector público municipal al 31 de diciembre de cada año, con un rezago de un trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente, transitorio y personal contratado.

Cuadro 2. Presentación de información física ante la UEP.

SEGUIMIENTO 1ER. TRIMESTRE 2022- REGLAS FISCALES				
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FÍSICA				
MUNICIPIO	Planilla 1	Planilla 4	Planilla 5	Planilla 6
ALBARDÓN	SI	SI	SI	SI
ANGACO	NO	NO	NO	NO
CALINGASTA	SI	SI	SI	SI
CAPITAL	SI	SI	SI	SI
CAUCETE	SI	SI	SI	SI
CHIMBAS	SI	SI	SI	SI
IGLESIA	SI	SI	SI	SI
JACHAL	SI	SI	SI	SI
9 DE JULIO	SI	SI	SI	SI
POCITO	SI	SI	SI	SI
RAWSON	SI	SI	SI	SI
RIVADAVIA	SI	SI	SI	SI
SAN MARTIN	SI	SI	SI	SI
SANTA LUCIA	SI	SI	SI	SI
SARMIENTO	SI	SI	SI	SI
ULLUM	SI	SI	SI	SI
VALLE FERTIL	SI	SI	SI	SI
25 DE MAYO	SI	SI	SI	SI
ZONDA	SI	SI	SI	SI

b. REGLA DEL GASTO

b.1 Regla del Gasto Corriente

El artículo 3º de la Ley N° 1812-I, establece que *“la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de los municipios no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macro fiscal (artículo 2º, inciso c, de la Ley Nacional N° 25.917)”*.

“A partir del Ejercicio Fiscal 2021, para aquellos municipios que ejecuten el presupuesto (base devengado) con resultado financiero superavitario en el año previo al que se realice la valoración de la evolución del gasto, la tasa nominal de incremento del gasto corriente

Primario no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Geográfico (PBG)”.

“Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando la variación del Producto Bruto Geográfico (PBG) en términos reales sea negativa, la tasa de crecimiento del gasto primario no podrá superar la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC)”.

Para el análisis de la regla del gasto se **calculó la tasa nominal de variación del gasto ejecutado del 1er. Trimestre de 2022, respecto de la ejecución del gasto 1er. Trimestre del ejercicio anterior (2021)**, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, los municipios que han presentado en el cierre del ejercicio 2020, un resultado financiero superavitario, corresponde la evaluación de esta regla respecto al PGB.

Cuadro 3: Evolución del PGB

Evolución promedio del Producto Bruto Geográfico Corriente

		PGB-SJ Promedio Corriente (1)	Variación interanual
2020	I Trimestre 2020	297.189	
	II Trimestre 2020	279.776	
	III Trimestre 2020	299.534	
	IV Trimestre 2020	342.052	
2021	I Trimestre 2021	398.175	34,0%
	II Trimestre 2021	424.253	51,6%
	III Trimestre 2021	476.449	59,1%
	IV Trimestre 2021	540.191	57,9%
2022	I Trimestre 2022	658.758	65,4%

Nota

(1) El PGB-SJ Promedio se calcula como el promedio de los trimestres transcurridos en el año en curso

Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas

Cuadro 4: Evolución del IPC

Período de referencia: Diciembre 2016=100															
Variaciones interanuales correspondientes a los meses de diciembre de 2017 a marzo de 2022. Resultados regionales según divisiones de la canasta, categorías, bienes y servicios															
Total nacional	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22
Nivel general y divisiones COICOP															
Nivel general	38,5	40,7	42,6	46,3	48,8	50,2	51,8	51,4	52,5	52,1	51,2	50,9	50,7	52,3	55,1

Cuadro 5: Evolución del IPC y PGB (según corresponda) y del Gasto Corriente Primario

(En miles de Pesos \$ y Porcentajes %)

REGLA DEL GASTO CORRIENTE PRIMARIO - SEGUIMIENTO 1ER. TRIMESTRE 2022						
MUNICIPIO	PARÁMETRO		Excedente	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2022	GTO.CTE. PRIMARIO NETO 2021	SITUACIÓN FINAL
	PGB: 65,40%	IPC: 55,10%				
ALBARDÓN	94,34%	–	-28,94%	113.693	58.502	NO CUMPLE
ANGACO						NO PRESENTÓ
CALINGASTA	50,84%	–	14,56%	88.666	58.781	CUMPLE
CAPITAL	47,52%	–	17,88%	677.119	458.999	CUMPLE
CAUCETE	–	53,77%	1,33%	211.241	137.379	CUMPLE
CHIMBAS	70,65%	–	-5,25%	369.093	216.288	NO CUMPLE
IGLESIA	97,26%	–	-31,86%	124.891	63.314	NO CUMPLE
JACHAL	–	81,35%	-26,25%	121.036	66.742	NO CUMPLE
9 DE JULIO	58,42%	–	6,98%	94.232	59.483	CUMPLE
POCITO	101,97%	–	-36,57%	213.280	105.598	NO CUMPLE
RAWSON	46,69%	–	18,71%	502.159	342.322	CUMPLE
RIVADAVIA	62,97%	–	2,43%	383.869	235.547	CUMPLE
SAN MARTIN	70,37%	–	-4,97%	78.138	45.863	NO CUMPLE
SANTA LUCIA	–	33,19%	21,91%	162.373	121.911	CUMPLE
SARMIENTO	–	70,65%	-15,55%	150.268	88.055	NO CUMPLE
ULLUM	107,63%	–	-42,23%	95.388	45.941	NO CUMPLE
VALLE FERTIL	–	49,71%	5,39%	147.250	98.358	CUMPLE
25 DE MAYO	58,77%		6,63%	149.983	94.465	CUMPLE
ZONDA	–	82,33%	-27,23%	100.648	55.202	NO CUMPLE

Cabe aclarar que para el IPC se tomó la información publicada por el INDEC, sobre el *Índice de Precios Al Consumidor* de cobertura nacional - nivel general – para el Primer Trimestre de 2022; y para el PGB la información elaborada por el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan.

En el caso de los Municipios que presentaron resultado financiero deficitario en el año previo al que se realiza la valoración, se expone el comportamiento de esta regla con relación a la variación del IPC, tal es el caso de **Caucete, Jáchal, Santa Lucía; Sarmiento, Valle Fértil y Zonda.**

b.2 Regla del Gasto Primario

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, cuando los municipios en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 3º Inc. D, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que ***la tasa nominal de aumento de gasto público primario neto, no podrá superar la tasa de incremento del IPC de cobertura nacional.***

En este ejercicio ninguno de los municipios, aplica esta Regla por presentar ejecuciones presupuestarias con resultado corriente primario equilibrado o superavitario.

c. DEUDA

c.1. Regla de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 1812-I, los Gobiernos Municipales tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal, que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el diez por ciento (10%) de los recursos corrientes.

Aquellos municipios que superen el porcentaje citado anteriormente, no podrán acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que constituya un refinanciamiento del existente y resulte un mejoramiento de las condiciones pactadas en materia de monto o plazos o tasa de interés aplicable.

Cuadro 6: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(En miles de Pesos \$ y porcentaje (%))

SERVICIOS DE LA DEUDA < 10% RECURSOS CORRIENTES				
MUNICIPIO Parámetro Maximo:10%	INDICADOR SERVICIOS DE LA DEUDA	Servicios de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN FINAL
ALBARDÓN	0,00%	0	227.243	CUMPLE
ANGACO	–	–	–	NO PRESENTÓ
CALINGASTA	0,00%	0	154.421	CUMPLE
CAPITAL	0,22%	2.724	1.257.406	CUMPLE
CAUCETE	0,00%	0	256.376	CUMPLE
CHIMBAS	0,00%	0	442.456	CUMPLE
IGLESIA	0,00%	0	532.780	CUMPLE
JACHAL	0,00%	0	252.443	CUMPLE
9 DE JULIO	0,00%	0	165.828	CUMPLE
POCITO	0,00%	0	316.612	CUMPLE
RAWSON	0,03%	206	683.666	CUMPLE
RIVADAVIA	0,00%	0	511.624	CUMPLE
SAN MARTIN	0,16%	257	163.879	CUMPLE
SANTA LUCIA	0,00%	0	341.211	CUMPLE
SARMIENTO	0,00%	0	229.125	CUMPLE
ULLUM	0,00%	0	129.684	CUMPLE
VALLE FERTIL	0,00%	0	166.464	CUMPLE
25 DE MAYO	0,00%	0	215.204	CUMPLE
ZONDA	0,00%	0	135.219	CUMPLE

2.- SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 7 presenta un resumen de los resultados del análisis de los 19 Municipios, llevados a cabo en el presente informe.

Cuadro 7: RESUMEN 1ER. TRIMESTRE 2022

MUNICIPIO	PARÁMETRO		SITUACIÓN	INDICADOR SERVICIOS DE LA DEUDA	Servicios de la Deuda	Recursos Corrientes	SITUACIÓN FINAL
	PGB: 65,40%	IPC: 55,10%					
ALBARDÓN	94,34%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	227.243	CUMPLE
ANGACO			NO PRESENTÓ	—	—	—	NO PRESENTÓ
CALINGASTA	50,84%	—	CUMPLE	0,00%	0	154.421	CUMPLE
CAPITAL	47,52%	—	CUMPLE	0,22%	2.724	1.257.406	CUMPLE
CAUCETE	—	53,77%	CUMPLE	0,00%	0	256.376	CUMPLE
CHIMBAS	70,65%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	442.456	CUMPLE
IGLESIA	97,26%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	532.780	CUMPLE
JACHAL	—	81,35%	NO CUMPLE	0,00%	0	252.443	CUMPLE
9 DE JULIO	58,42%	—	CUMPLE	0,00%	0	165.828	CUMPLE
POCITO	101,97%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	316.612	CUMPLE
RAWSON	46,69%	—	CUMPLE	0,03%	206	683.666	CUMPLE
RIVADAVIA	62,97%	—	CUMPLE	0,00%	0	511.624	CUMPLE
SAN MARTIN	70,37%	—	NO CUMPLE	0,16%	257	163.879	CUMPLE
SANTA LUCIA	—	33,19%	CUMPLE	0,00%	0	341.211	CUMPLE
SARMIENTO	—	70,65%	NO CUMPLE	0,00%	0	229.125	CUMPLE
ULLUM	107,63%	—	NO CUMPLE	0,00%	0	129.684	CUMPLE
VALLE FERTIL	—	49,71%	CUMPLE	0,00%	0	166.464	CUMPLE
25 DE MAYO	58,77%		CUMPLE	0,00%	0	215.204	CUMPLE
ZONDA	—	82,33%	NO CUMPLE	0,00%	0	135.219	CUMPLE

3.- ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

RESUMEN ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS- 1ER. TRIMESTRE 2022											
MUNICIPIO	I-INGRESOS CTES.	II-GTOS.CTES.	III- RESULTADO ECONOMICO	IV- INGRESOS DE CAPITAL	V- GASTOS DE CAPITAL	VI- INGRESOS TOTALES (I+IV)	VII-GTOS.TOTALES (II+V)	RENTA DE LA PROPIEDAD (INTERESES)	VIII-GASTOS PRIMARIO (VII- RENTAS PROP.)	IX- RTDO.FIN.PREVIO A FIG.(VI-VII)	XII- RTDO.PRIMARIO (VI-VIII)
ALBARDON	227.243.350	117.629.507	109.613.843	174.354.707	223.044.650	401.598.057	340.674.157	0	340.674.157	60.923.900	60.923.900
ANGACO			0			0	0		0	0	0
CALINGASTA	154.421.494	92.824.399	61.597.095	38.779.116	77.340.677	193.200.610	170.165.076	0	170.165.076	23.035.533	23.035.533
CAPITAL	1.257.406.363	685.049.069	572.357.295	105.493.749	30.950.383	1.362.900.113	715.999.452	251.022	715.748.430	646.900.661	647.151.683
CAUCETE	256.376.130	217.378.558	38.997.572	84.321.068	46.421.729	340.697.198	263.800.287	0	263.800.287	76.896.911	76.896.911
CHIMBAS	442.456.296	385.256.190	57.200.106	0	51.820.678	442.456.296	437.076.868	0	437.076.868	5.379.428	5.379.428
IGLESIA	532.780.355	127.916.534	404.863.821	665.364	112.723.128	533.445.719	240.639.662	0	240.639.662	292.806.057	292.806.057
JACHAL	252.442.769	124.523.579	127.919.190	0	29.413.657	252.442.769	153.937.236	0	153.937.236	98.505.533	98.505.533
9 DE JULIO	165.827.824	97.928.463	67.899.361	7.656.640	16.444.187	173.484.464	114.372.650	0	114.372.650	59.111.814	59.111.814
POCITO	316.611.690	221.542.418	95.069.272	0	7.069.671	316.611.690	228.612.089	0	228.612.089	87.999.601	87.999.601
RAWSON	683.665.916	508.222.540	175.443.376	9.396.302	36.229.907	693.062.217	544.452.447	78.138	544.374.308	148.609.771	148.687.909
RIVADAVIA	511.624.119	389.813.026	121.811.093	9.460.664	27.000.299	521.084.783	416.813.325	0	416.813.325	104.271.458	104.271.458
SAN MARTIN	163.878.606	84.732.617	79.145.989	63.574.143	180.606.438	227.452.749	265.339.055	50.157	265.288.898	-37.886.306	-37.836.149
SANTA LUCIA	341.211.439	171.071.660	170.139.779	5.512.925	61.175.497	346.724.364	232.247.157	0	232.247.157	114.477.207	114.477.207
SARMIENTO	229.124.599	160.683.376	68.441.224	39.194.457	87.370.033	268.319.056	248.053.408	0	248.053.408	20.265.648	20.265.648
ULLUM	129.683.929	99.735.051	29.948.878	11.218.150	44.443.272	140.902.079	144.178.323	0	144.178.323	-3.276.244	-3.276.244
VALLE FERTIL	166.463.731	156.276.894	10.186.837	22.899.882	39.089.486	189.363.613	195.366.380	0	195.366.380	-6.002.767	-6.002.767
25 DE MAYO	215.203.829	155.007.316	60.196.513	60.462.180	111.039.842	275.666.009	266.047.158	0	266.047.158	9.618.851	9.618.851
ZONDA	135.219.212	104.045.359	31.173.853	9.131.050	20.671.311	144.350.263	124.716.670	0	124.716.670	19.633.593	19.633.593